

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA
 SI NO
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
11868
FECHA
12 SEP 2018
ROL S.I.I
2424-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 365 de 29/03/2018.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-827
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EDUCACION
 ubicada en calle/avenida/camino LA CONCEPCION TOTAL O PARCIAL N° 843
 Lote N° 6 manzana EQUIP. localidad o lote C. RAUL SILVA HENRIQUEZ
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		70.072.600-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SANDRA AMERICA FLORES CONTRERAS		10.198.221-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
EDGARDO ALBERTO HERNANDEZ TORO		10.989.726-4	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K	629	1°

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EDGARDO ALBERTO HERNANDEZ TORO	10.989.726-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EDGARDO ALBERTO HERNANDEZ TORO	10.989.726-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN GALLEGUILLOS TERAN	15.695.650-3

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17862	08-mar-2018	622,31
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES. (Art. 5.2.8. O.G.U.C.): (Especificar):			
RESOLUCION N° 5076 DE FECHA 30/08/2018.			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:		SUPERFICIE	DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°17.862 de fecha 08.03.18, mediante el cual se aprueba Modificación al Permiso de Edificación N° 17.140 de fecha 19-03-2015, que aprobó Obra Menor de 90,97m², en un piso.

La modificación consiste en alteraciones, demolición de 112,09m² y ampliación de 68,81m², según se detalla.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 8.032, de fecha 07-09-1992, por una superficie de 438,35m², sin Recepción Final.
- Permiso de Construcción N° 9.061, de fecha 17-11-1994, por demolición de 288,31m² y ampliación de 295,35m², con Recepción Final N° 5.796 de fecha 14-06-1995.
- Resolución D.O.M. N° 3261 de fecha 01-09-2010, que aprueba en forma simultánea permiso de construcción y recepción final por una superficie de 20,88m².
- Permiso de Edificación N° 16.669, de fecha 08-04-2013, por demolición de 2,80m² y ampliación de 121,30m², con Recepción Final N° 11.121 de fecha 25-07-2013.
- Permiso de Edificación N° 17.140, de fecha 19-03-2015, por demolición de 10,15m² y ampliación de 90,97m².

Las modificaciones, detalladas en la planimetría adjunta y en Listado entregado por el arquitecto patrocinante, corresponden a:

a) Alteraciones:

- 1° piso: Retiro de muros y tabiques, extracción de puertas y ventanas, retiro de pilares de patio, y cierre con tabiques.

b) Demolición (112,09m²):

- 1° piso: Se demuelen la sala de uso múltiple, cubierta de nepal sobre patio junto a sala de uso múltiple, cubierta de nepal sobre área de estanque de agua, y bodega.

c) Ampliación (68,81m²):

- 1° piso: Sala de uso múltiple, ampliación cocina general y bodega.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 622,31 m² destinados a Educación - Jardín Infantil en un piso, con una capacidad de 38 lactantes y 152 párvulos, en una propiedad que cuenta con 2.042,25 m² de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1° piso (622,31m²):

Sala de actividades 1, sala hábitos higiénicos 1, sala de actividades 2, sala hábitos higiénicos 2, sala de informática, sala de actividades 3, sala hábitos higiénicos 3, sala de actividades 4, sala de mudas, bodega, sala de actividades 5, sala de mudas 2, sala de actividades 6, bodega alimentos 2, cocina preparados, Sedile, sala de actividades 7, sala hábitos higiénicos 4, baño personal, bodega, vestidor con baño 4 manipuladoras, acceso área administrativa, sala control salud, sala material didáctico, oficina 1, oficina 2, baño 1, bañera, baño 2 discapacitados, cocina general, despensa 1, bodega alimentos 1, sala de uso múltiple y baño.

Áreas exteriores que no constituyen superficie:

- Patio central, zona de juegos infantiles y patio de juegos.
- Patios de extensión 1 a 8.
- Sombreaderos.
- 2 estacionamientos vehiculares, uno de los cuales es para personas con discapacidad.
- 4 estacionamientos de bicicletas.

NOTAS:

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N° 040 de fecha 08.01.2018.(Contratista Sr. Claudio Martínez)
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1416164 de fecha 11/07/2016. (Instalador Moisés Pablo Bolívar Fernández.)
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TC6 Folio N° 1416367 de fecha 12/07/2016. (Instalador Jorge Orlando Oyarzún Díaz.)
- Presenta certificado de pavimentos N°014 de fecha 17/012017.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Edgardo Hernández Toro. Rut: 10.989.726-4
- Cuenta con informe favorable de Revisor Independiente S/N de fecha marzo 2018 Sr. Francisco Zuleta Gómez. Rut: 10.885.474-k
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Edgardo Hernández Toro. Rut: 10.989.726-4
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Se acoge al artículo 5.2.8. de la O.G.U.C. a través de la Resolución N° 5076 de fecha 30/08/2018.
- Pago de derechos municipales en boletín N°5144104 de fecha 29/03/2018.

Archivador N° 827



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/SRO/cfv.